

Admite la CIDH queja del gremio minero contra Grupo México

● Denuncia atropello a las garantías laborales de los trabajadores de Cananea

Admite CIDH queja de mineros de Cananea despedidos en 2007

DE LA REDACCIÓN

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, que preside Napoleón Gómez Urrutia, la admisibilidad de la queja presentada “en contra de los atropellos a los derechos laborales de los trabajadores de Cananea, por parte de Grupo México, que derivaron que la huelga –estallada en 2007– se declarara inexistente”.

El sindicato destacó que “este es el primer precedente sindical en el país ante la CIDH contra la corrupción de los gobiernos neoliberales y Grupo México” y celebró “que ahora podrá intervenir el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien garantizará la justicia social”.

En un comunicado, informó que la comisión declaró admisibles los derechos reclamados por el sindicato y que había presentado ante la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), como el de la libertad de garantías judiciales y de asociación, así como los derechos sindicales, entre otros, pero que el gobierno de Enrique Peña Nieto “se negó a reconocer y argumentó que no se había cum-

plido con el proceso interno antes de recurrir a las instancias internacionales”.

La organización sindical explicó que recurrió a la CIDH “cuando en México se cerraron las puertas de la justicia a los mineros de Cananea, que iniciaron la huelga el 30 de julio de 2007, la cual fue declarada inexistente en 2009, por lo que la empresa de Germán Larrea recurrió al recurso ilegal de pedir

la terminación de las relaciones de trabajo y del contrato colectivo”, para poner fin a ésta por supuestas “causas de fuerza mayor”.

La Jornada

Noticias de México y el mundo



Agregó que a consecuencia de la ilegal maniobra se despidió a mil 200 mineros, pero 828 se negaron a recibir "las miserias de la indemnización, por lo que decidieron recurrir a la CIDH. El 11 de julio de 2011, las autoridades resolvieron en definitiva la improcedencia de la huelga de Cananea".

Dos semanas después, agregó, "la mina fue reabierta, con un sindicato de la CTM y con un contrato colectivo de protección patronal".



▲ Aspecto de la mina de Cananea, Sonora, donde mil 200 trabajadores fueron despedidos en 2007. Foto José Luis Salmerón

